RESOLUCIÓN N°200-059-129
(Tuluá, 01 de marzo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 270.20.3.001"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL RECAUDO Y LA BUENA CULTURA DE PAGO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el pliego definitivo de condiciones necesario.

Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios

Que mediante resolución 200-059-102 del 10 de febrero de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada 270.20.3.001, por valor de $ 456.900.000 (cuatrocientos cincuenta y seis millones novecientos mil pesos m/cte) IVA incluido.

Que mediante acta de comité No. 13 del 23 de febrero de 2023, se realizó la evaluación a las ofertas presentadas al proceso de selección, la cual fue publicada en el portal oficial de contratación el 23 de febrero de 2023.

Que, durante el período establecido, no se presentaron observaciones respecto al informe de evaluación publicado por el Municipio de Tuluá.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía 270.20.3.001, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL RECAUDO Y LA BUENA CULTURA DE PAGO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, a la CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA - CORCIS identificado tributariamente con NIT 900.311.436-7, representada legalmente por Luz Marina Pérez Guevara, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.923.068 de Tuluá; por valor de $456.000.000 (cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesos m/cte).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá, el primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO
Secretaria de Hacienda

Redactó *Eliana Andrea Bedoya Bueno – Secretario*
Revisó *: Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó *: John Jairo Gómez Aguirre – Alcalde Municipal*